

RESOLUCION No. RL- 3931

CESAR MOYA JIMENEZ,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

EN ejercicio de sus atribuciones legales, y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública de 18 de Enero de 1978, celebrada ante el señor Notario Noveno del Cantón Quito, se ha aumentado el capital y reformado los estatutos de la compañía de responsabilidad limitada denominada "TECNICOS ECUATORIANOS ASOCIADOS C. LTDA.";

QUE el Ingeniero Jorge Andrade Cevallos, en su calidad de Gerente General de la compañía, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos de "TECNICOS ECUATORIANOS ASOCIADOS C. LTDA.", a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia ha presentado el Informe No. DIA-RL-78-210, de 17 de Febrero de 1978, mediante el cual se comprueba que la suscripción y pago del capital que se aumenta, se ha efectuado de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 18 de Enero de 1978 y con observancia de las disposiciones legales pertinentes;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes referida se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U M E N :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de "TECNICOS ECUATORIANOS ASOCIADOS C. LTDA.", de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 18 de Enero de 1978, celebrada ante el señor Notario Noveno del Cantón Quito; aumento de capital por la suma de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL SUCRES (S/. 4'900.000,00), con el cual el capital de la compañía asciende a CINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 5'000.000), dividido en CINCO MIL participaciones de UN MIL SUCRES

(S/. 1.000,00) de valor cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la Escritura Pública de 18 de Enero de 1978, que será elaborado en esta Superintendencia, se publique, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar íntegro del periódico en el que se cumpla con esta Formalidad deberá ser entregado a este Despacho para su archivo.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Noveno del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de constitución de "TECNICOS ECUATORIANOS ASOCIADOS C. LTDA.", de 26 de Diciembre de 1974, celebrada en esa Notaría, que mediante Escritura Pública de 18 de Enero de 1978, otorgada en esa misma Notaría, la mencionada compañía ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, actos que son aprobados mediante la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Notario Noveno del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "TECNICOS ECUATORIANOS ASOCIADOS C. LTDA.", de 18 de Enero de 1978, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito se inscriba la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "TECNICOS ECUATORIANOS ASOCIADOS C. LTDA.", celebrada ante el señor Notario Noveno del Cantón Quito, el 18 de Enero de 1978, junto con la presente Resolución. Se archivará la segunda copia de dicha Escritura y se devolverán las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito se anote al margen de la inscripción de la Escritura Pública de constitución de "TECNICOS ECUATORIANOS ASOCIADOS C. LTDA.", celebrada ante el señor Notario Noveno del Cantón Quito, el 26 de Diciembre de 1974, que mediante Escritura Pública de 18 de Enero de 1978, otorgada en esa misma Notaría, la mencionada compañía ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos actos que son aprobados mediante la presente Resolución. Se sentará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

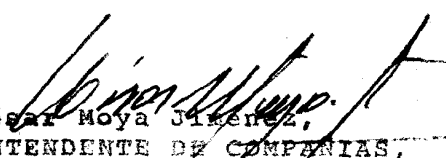
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Su-

JP

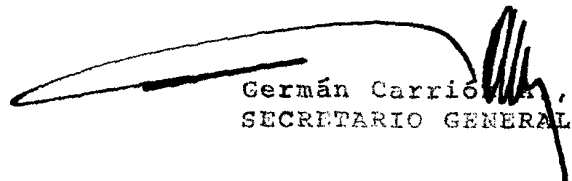
JUVU 14

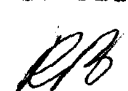
- 3 -

perintendencia de Compañía, en Quito, a 17 MAR 1978


César Moya Jiménez,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS,

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede
el señor doctor César Moya Jiménez, Superintendente de Com
pañías, en Quito, a 17 MAR 1978 CERTIFICO.-


Germán Carrión,
SECRETARIO GENERAL

DE-RI
CSI.
17-III-78


Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo
el número 317 del Registro Mercantil, tomo 109.- Se da así
cumplimiento a lo establecido en los Arts. quinto y sexto
de la misma, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto-
733 de 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro O-
ficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Quito, a seis
de Abril de mil novecientos setenta y ocho.- EL REGISTRA-
DOR ENCARGADO.- Of. 108 - P. 109 de Abril de 1.978.-

